



**MODELO BOLSA  
SUST\_3**

<b>CÓDIGO DE LA BOLSA:</b> BS/2024/184	
<b>/RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 7/10/2024	<b>BOUC:</b> 32
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> INGENIERÍA DEL TERRENO	
<b>DEPARTAMENTO:</b> GEODINÁMICA, ESTRATIGRAFÍA Y PALEONTOLOGÍA	

**1º** Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE: José Antonio Álvarez Gómez

SECRETARIO: Jorge Alonso Henar

VOCAL: M.ª Pilar Llanes Estrada

VOCAL: Martín Jesús Rodríguez Peces

VOCAL: Svetlana Melentijevic Dvekatovic

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**2º** De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
<b>Lapeña Mañero, Pablo</b>	<b>9</b>
<b>Alonso Jiménez, Antonio</b>	<b>5,875</b>
<b>Urraca Lara, María Gema</b>	<b>5,0625</b>



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)				2. Otra experiencia docente (0-1 puntos)		3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				4. Formación académica y docente (0-1 puntos)		5. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	Total	3.1	3.2	3.3	Total	4.1	Total	5.1	Total	
Alonso Jiménez, Antonio				0,375		0,1				3,5		1		1	5,875
Graterol Vásquez, Eliana Paola				0		0				3,5		1		0	4,6
Lapeña Mañero, Pablo				3,5		0				3,5		1		1	9
Urraca Lara, María Gema				0,5625		0				3,5		1		0	5,0625
Varillas Aparicio, Isabel				0,025		0				2,5		1		0	3,525





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1-	Horas de docencia universitaria acreditadas en el ámbito de la convocatoria de la bolsa
1.2. -	
1.3. -	
2.1. -	Cursos, talleres o clases fuera del ámbito universitario
3.1. -	Años de contrato relacionados con el ámbito de la convocatoria de la bolsa. Artículos 83, número de artículos JCR con especial énfasis en las primeras autorías, otros artículos derivados de la experiencia investigadora, comunicaciones a congresos, pertenencia a proyectos, y otros aspectos profesionales del ámbito de la geodinámica.
3.2. -	
3.3. -	
4.1. -	Licenciaturas, grados y máster relacionados con la convocatoria
5.1. -	Acreditación de un título de Doctor/a

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros \_\_\_\_\_

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado:

Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:

\_\_\_\_\_